



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
FIJACION EN LISTA N° 07
ARTICULO 110 DEL C.G.P.



SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR UN (1) DIA, HOY VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2021 A LAS 7:00 A.M

PARA EFECTOS DEL ARTICULO 110 del C.G.P., QUEDA EN SECRETARIA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS A DISPOSICIÓN DEL(LA)(LOS) INTERESADO(A)(S), EL MEMORIAL RESPECTO DEL CUAL SE ESTA CORRIENDO TRASLADO.

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE PROCESO	MEMORIAL DEL CUAL SE CORRE TRASLADO	VER Y/O DESCARGAR MEMORIAL
1	76-520-31-05-001-2015-00089-02	JOSE MAURO MUÑOZ	MANUELITA S.A.	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO LABORAL	Recurso de reposición formulado por la apoderada judicial de la parte demandante, contra el auto N° 42 del 14 de abril de 2021, por medio del cual se resuelve. NO CONCEDER el recurso extraordinario de casación interpuesto por la apoderada del señor JOSE MAURO MUÑOZ, contra la sentencia proferida el 12 de febrero de 2021, por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga.	VER Y/O DESCARGAR MEMORIAL
2	76-520-31-05-001-2019-00314-01	BANCO COMERCIAL AV VILLA S.A	ANA MARIA ORTIZ AMEZQUITA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	FUERO SINDICAL	Recurso de queja formulado por la apoderada judicial de la parte demandante, contra el auto N° 02 del 18 de enero de 2021, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, que resolvió NO REPONER el auto N° 891 del 17 de noviembre de 2020 y se ABSTUVO de conceder el RECURSO DE APELACIÓN formulado en subsidio.	VER Y/O DESCARGAR MEMORIAL
3	76-520-31-05-003-2018-00058-01	CRUZ EVELIO CHARRIA LENIS	TELEPALMIRA S.A E.S.P	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	EJECUTIVO LABORAL	Recurso de queja formulado por el apoderado judicial de la parte demandante, contra el auto interlocutorio N° 0210 del 94 de marzo de 2021, proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, que resolvió NO REPONER y se abstuvo de conceder la APELACIÓN del auto interlocutorio No. 182 del 23 de febrero del 2021 a través del cual se dispuso remitir el expediente a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que ahí haga parte del proceso de Reorganización que se adelanta contra la demandada.	VER Y/O DESCARGAR MEMORIAL

INICIAN TÉRMINOS: VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2021
FINALIZAN TÉRMINOS: VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2021
DIAS INHABILES: 24 Y 25 DE ABRIL DE 2021.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario